



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°153 -2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, marzo 18, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual N° 002-2024/CACCC/FCC/UNAC del 17/03/2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas del Proceso de Admisión 2023-II de la Facultad de Ciencias Contables, por ingreso por otras modalidades para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 344° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°008-2022-AE del 28 de junio del 2022, especifica que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 344.1 Segunda profesión 344.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados (...);

Que, el Artículo 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2023 de la Universidad Nacional del Callao, establece que, los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, el Artículo 46° del citado Reglamento, indica que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°726-2022-CFCC/-TR-DS de fecha 30/12/22, se aprobó el cuadro de vacantes de la Facultad de Ciencias Contables para el proceso de admisión 2023-I y II;

Que, con Oficio N°0266-2024-URA/UNAC de fecha 07/03/24 la Jefa de la Unidad de Registro y Archivos Académicos (URA) Ing. Liz Giovanna Llactacondor De La Cruz, remite un (01) expediente de ingresantes del Proceso de Admisión 2023-II de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Segunda Profesionalización, para su respectiva convalidación;

Que, con Oficio Virtual N° 002-2024/CACCC/FCC/UNAC del 17/03/2024 el presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. Wilmer Arturo Vilela Jimenez, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas de un (01) ingresante del Proceso de Admisión 2023-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades, del siguiente alumno: Rey Baella Jaime Alejandro ingresante por Segunda Profesionalización;

Que, el Artículo 178° numeral 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
 N°153 -2024-CFCC/TR-DS  
 Bellavista, marzo 18, 2024

otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de marzo de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **REY BAELLA, JAIME ALEJANDRO**, en la Facultad de Turismo y Hotelería de la Universidad San Martín de Porres, INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN, en el Proceso de Admisión 2023-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que le corresponde:

**CODIGO:** 221760 **APELLIDOS Y NOMBRES:** REY BAELLA, JAIME ALEJANDRO  
 Equivaloración de asignaturas por ingreso a la Universidad Nacional del Callao por la modalidad de:

Traslado Interno:

Traslado Externo:

Segunda Profesionalización:

No. DE CERTIF. DE ESTUDIOS

FACULTAD Turismo y Hotelería

UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES FACULTAD de TURISMO Y HOTELERIA			
ASIGNATURAS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	SEMESTRE	NOTA	CDTS
LENGUA	2011 - 1	14	3
MATEMATICA	2011 - 1	13	3
TEORIA DE LA COMUNICACIÓN	2011 - 1	14	3
FILOSOFIA Y ETICA I	2011 - 1	16	4
CIENCIA POLITICA	2012 - 1	18	4
ECONOMIA	2011 - 2	16	4
ESTADISTICA	2011 - 2	15	3
METODOS DE ESTUDIO	2011 - 2	14	3
INGLES I	2012 - 1	14	3
ESTADISTICA APLICADA	2012 - 1	12	3
ADMINISTRACION GENERAL	2012 - 1	13	4
INGLES II	2013 - 0	13	3
GESTION CONTABLE	2012 - 2	13	4
ESTUDIO DE MERCADO	2012 - 2	11	4
COSTOS Y PRESUPUESTOS	2013 - 0	15	3
LEGISLACION CIVIL Y COMERCIAL	2013 - 1	15	4
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	2013 - 1	13	3
GERENCIA FINANCIERA	2014 - 2	13	3
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2013 - 2	13	3

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad				
N° CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS EQUIVALORADAS	CDTS.	NOTA
3	HI131	TECNICAS DE ELOCUCION Y REDACCION	3	14
5	MT121	MATEMATICA APLICADA	4	13
15	AD142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	14
49	HI135	ETICA PROFESIONAL	3	16
8	HI133	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3	18
14	EC111	ECONOMIA GENERAL	3	16
10	MT122	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	15
6	HI132	METODICA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	14
29	IN301	INGLES I	2	14
18	MT123	ESTADISTICA INFERENCIAL	3	12
12	AD141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	3	13
36	IN302	INGLES II	2	13
1	CO101	TEORIA Y DOCTRINA CONTABLE	3	13
21	AD144	MARKETING EMPRESARIAL	3	11
20	CT201	CONTABILIDAD DE COSTOS	4	15
17	DL804	DERECHO COMERCIAL	3	15
44	HI134	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	13
48	FZ121	FINANZAS DE EMPRESAS I	4	13
64	FZ123	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	13



ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	2014 - 1	12	3
SEMINARIO DE TESIS I	2015 - 1	14	3
SEMINARIO DE TESIS II	2015 - 2	17	3
<b>TOTAL DE CURSOS</b>	<b>22</b>		

22	DL805	DERECHO DEL TRABAJO	3	12
51	HI136	PROYECTO DE TESIS	3	14
59	HI137	TESIS I	3	17
<b>TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS:</b>			<b>67</b>	

2. Remitir a la Oficina de Registros Académicos junto al expediente para el trámite correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Oficina de Registro y Archivos Académicos, Comisión de Admisión, Escuela Profesional de Contabilidad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO